Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

EXP. Nº: CSE/9999/1100702427/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 1 de junio de 2018.

R E U N I D O S

De una parte: Don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Ángel Navarro López, con D.N.I.23.260.809-N, como Administrador Único de la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., con C.I.F. B73727349, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Murcia, Don Javier Alonso López Vicent, en la escritura de fecha 25 de septiembre de 2015, con número de su protocolo 785, bastanteado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder de fecha 25 de enero de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, CONSERVACIÓN DE VIALES, JARDINERÍA Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA", ÁREA II DE SALUD-CARTAGENA** , fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 8 de junio de 2016. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de

14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 2 de marzo de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación a favor de ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., con C.I.F.B73727349, por Resolución del mismo órgano de fecha 11 de enero de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, CONSERVACIÓN DE VIALES, JARDINERÍA Y GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS **DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCIA"**, ÁREA II DE SALUD-CARTAGENA, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Ángel Navarro López, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración inicial del contrato será de DOS AÑOS, a contar desde su formalización.

El contrato podrá prorrogarse, antes de su finalización, por períodos anuales hasta un plazo máximo de otros dos años.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS** (9.803.230,27€) **IVA incluido (base imponible:** 8.101.843,20€**; IVA 21%:** 1.701.387,07€**).**

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Quinta: la empresa adjudicataria se compromete a llevar a cabo las mejoras recogidas en su oferta técnica.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (405.092,16 €), según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2018/1000000060, de fecha 11 de enero de 2018.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería de Sanidad
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

Fdo.- Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA ACTUA, SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE, S.L..

Actua Servicios y Medioambiente, S.L.
P.P.

Fdo.- Ángel Navarro López